



**POLÍTICA DE
SOSTENIBILIDAD**



ÍNDICE

| | | |
|----------|--|-----------|
| 1 | LA SOSTENIBILIDAD EN EL GRUPO IGNIS | 3 |
| 2 | AMBITO DE APLICACIÓN | 3 |
| 3 | PRINCIPIOS DE ACCIÓN SOSTENIBLE | 4 |
| 3.1 | ÁREA AMBIENTAL | 4 |
| 3.1.1 | TRANSICIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO | 4 |
| 3.1.2 | PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD | 4 |
| 3.1.3 | ECONOMÍA CIRCULAR | 5 |
| 3.1.4 | CONTAMINACIÓN | 5 |
| 3.1.5 | GESTIÓN HÍDRICA | 6 |
| 3.2 | ÁREA SOCIAL | 7 |
| 3.2.1 | CONDICIONES LABORALES Y DERECHOS HUMANOS | 7 |
| 3.2.2 | DEBIDA DILIGENCIA EN LA CADENA DE VALOR | 7 |
| 3.2.3 | RELACIÓN CON COMUNIDADES LOCALES | 7 |
| 3.2.4 | PRODUCTOS Y SERVICIOS SEGUROS Y ACCESIBLES | 8 |
| 3.3 | ÁREA DE GOBERNANZA | 9 |
| 3.3.1 | ORGANIZACIÓN Y COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN | 9 |
| 3.3.2 | ÉTICA EMPRESARIAL | 9 |
| 3.3.3 | TRANSPARENCIA | 10 |
| 3.3.4 | FISCALIDAD | 10 |
| 4 | GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD | 11 |
| 4.1 | GESTIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS | 11 |
| 4.2 | ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEJORA CONTINUA | 11 |
| 4.3 | INTEGRACIÓN EN LA GESTIÓN DIARIA | 11 |
| 4.4 | CUMPLIMIENTO NORMATIVO | 11 |
| 5 | CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA | 12 |
| 6 | CONSULTAS Y DENUNCIAS | 14 |
| 7 | VIGENCIA Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA | 15 |



1 LA SOSTENIBILIDAD EN EL GRUPO IGNIS

El Grupo IGNIS (o la “Compañía”) se compromete a llevar a cabo todos los aspectos de su actividad cumpliendo con los más altos estándares legales y éticos. Para ello, ha desarrollado los **Política** (en adelante, “Política”) que permitan al Grupo IGNIS impulsar una transición energética ágil y justa a través de una forma de operar que genere valor en sus grupos de interés.

Esta Política se desarrollan en base a la misión, visión y valores de la Compañía y se alinean con el resto de políticas y códigos internos del Grupo IGNIS, así como con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Todos los empleados, administradores, directivos del Grupo IGNIS o cualquier persona que actúe en su nombre, y en general, todo el personal del Grupo IGNIS (en adelante, los “Empleados” o, en singular, el “Empleado”) actuarán conforme a esta Política y al resto de políticas y códigos internos que hayan sido previamente aprobados por la Compañía en aras de prevenir y detectar la comisión de cualquier acto ilícito.

El Grupo IGNIS pondrá a disposición de todos los Empleados esta Política, acometiendo las acciones necesarias para su comunicación, implementación, formación y sensibilización.

2 AMBITO DE APLICACIÓN

La Política va dirigida a los Empleados en el ejercicio de su actividad, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral y/o profesional, o del lugar en el que desempeñen su trabajo, buscando que estos actúen bajo un mismo propósito en materia de derechos humanos y contribuya a que dichos valores sean parte integral de su estrategia operativa y cadena de valor global.

La Política debe respetarse por todos los Empleados y su observación no exime del cumplimiento de cualesquiera otras normas de aplicación conforme a la legislación vigente de las zonas donde el Grupo IGNIS opere.

Las provisiones de esta Política, así como del resto de normativa interna de la Compañía se supeditan a la normativa que rige en cada país. En caso de que exista alguna discrepancia entre la presente Política y las otras políticas del Grupo IGNIS y la normativa que rige en cada geografía, la Compañía hará todo lo posible por aplicar al menos los criterios básicos que rigen esta Política de forma proporcional a su ámbito



de influencia. No obstante, en caso de discrepancia se deberá consultar previamente con el Departamento de Sostenibilidad y Compliance del Grupo IGNIS.

3 PRINCIPIOS DE ACCIÓN SOSTENIBLE

Los principios de acción sostenible del Grupo IGNIS abarcan tres grandes áreas, ambiental, social y gobernanza y rigen sus decisiones y actuaciones empresariales y la relación con sus grupos de interés.

Se consideran principios de acción sostenible del Grupo IGNIS los siguientes:

3.1 ÁREA AMBIENTAL

3.1.1 Transición y mitigación del cambio climático

- ▢ **Impulso de la transición energética ágil y sostenible:** Desarrollar y ofrecer a nuestros clientes soluciones tecnológicas que aceleren el cambio hacia un modelo energético bajo en carbono.
- ▢ **Estrategias de adaptación:** Evaluar los riesgos climáticos y aplicar medidas para proteger nuestras operaciones frente a los impactos del cambio climático, asegurando la resiliencia de nuestras actividades.
- ▢ **Medidas de mitigación:** Reducir emisiones de gases de efecto invernadero con objetivos alineados al Acuerdo de París, promoviendo el uso de tecnologías eficientes y energías renovables.
- ▢ **Eficiencia energética:** Fomentar la eficiencia energética en nuestras operaciones y en las soluciones ofrecidas a nuestros clientes, contribuyendo a reducir el consumo de recursos y las emisiones asociadas.

3.1.2 Preservación y promoción de la biodiversidad

- ▢ **Evaluar la biodiversidad en fases tempranas:** Integrar la evaluación de la biodiversidad desde las etapas iniciales de los proyectos, evitando, siempre que sea posible, la localización en ecosistemas de alto valor ecológico, áreas de conectividad y hábitats clave para la conservación de especies.



- **Aplicar la jerarquía de mitigación:** Seguir el principio de evitar, minimizar, restaurar y, en última instancia, compensar los impactos sobre la biodiversidad, garantizando el enfoque de "ninguna pérdida neta" (no net loss) y priorizando acciones que mejoren el estado y la extensión de especies y ecosistemas afectados.
- **Implementar medidas para aumentar la biodiversidad:** Llevar a cabo acciones específicas para restaurar hábitats degradados, proteger especies amenazadas y promover la biodiversidad en las instalaciones de la Compañía y su entorno próximo.
- **Desarrollar planes de vigilancia:** Diseñar y ejecutar planes de seguimiento para evaluar y asegurar la preservación y/o mejora del estado de los ecosistemas y las especies en las áreas de implantación.
- **Crear redes de colaboración:** Establecer alianzas con comunidades locales y otras entidades para restaurar ecosistemas, mejorar la conservación de especies y fomentar la biodiversidad en las zonas de operación e influencia.

3.1.3 Economía circular

- **Promoción de la tecnología y digitalización:** Fomentar el uso de tecnologías avanzadas y potenciar la digitalización para aumentar la productividad de las operaciones, optimizar procesos y reducir el consumo de materiales y energía.
- **Extensión de la vida útil de los activos:** Planificar la actividad de mantenimiento de forma estratégica, priorizando prácticas que alarguen la vida útil de los activos y reduzcan la necesidad de nuevos recursos.
- **Aplicación de la jerarquía de residuos:** Implementar el principio de jerarquía de residuos en todas las operaciones, priorizando la reducción, reutilización y reciclaje de materiales, minimizando el consumo de recursos no renovables.

3.1.4 Contaminación

- **Prevenir y reducir la contaminación:** Identificar y minimizar, siempre que sea posible, las emisiones contaminantes al aire, agua y suelo derivadas de nuestras operaciones.



- ▣ **Gestión responsable de sustancias peligrosas:** Manejar, almacenar y eliminar adecuadamente las sustancias químicas y materiales potencialmente contaminantes, priorizando la seguridad ambiental y mejorando la trazabilidad en nuestras actividades.
- ▣ **Prevención de incidentes y emergencias:** Implementar medidas para prevenir incidentes y gestionar situaciones de emergencia relacionadas con la contaminación, garantizando una respuesta rápida y efectiva que minimice los impactos ambientales y proteja la seguridad de las personas

3.1.5 Gestión hídrica

- ▣ **Fomentar el uso eficiente del agua:** Optimizar el consumo de agua en nuestras operaciones mediante la adopción de tecnologías de reutilización y sistemas de gestión hídrica, avanzando progresivamente hacia una mayor sostenibilidad hídrica.
- ▣ **Proteger los ecosistemas acuáticos:** Implementar medidas preventivas para evitar impactos negativos sobre fuentes de agua y ecosistemas hídricos cercanos, con el objetivo de preservar la calidad y disponibilidad del recurso.



3.2 ÁREA SOCIAL

3.2.1 Condiciones laborales y derechos humanos

- ☐ **Cumplimiento de principios fundamentales:** Respetar y aplicar los derechos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT, independientemente del país donde operemos.
- ☐ **Salud y seguridad en el trabajo:** Promover políticas que prioricen la seguridad ocupacional y la salud de los empleados, reduciendo riesgos laborales y asegurando un entorno laboral seguro y saludable.
- ☐ **Diversidad e inclusión:** Garantizar procesos de selección y contratación que fomenten la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la diversidad.
- ☐ **Cuidado del capital humano:** Ofrecer un entorno de trabajo que facilite la formación continua, el desarrollo profesional, la conciliación personal y laboral, en un clima de respeto e igualdad.

3.2.2 Debida Diligencia en la cadena de valor

- ☐ **Aplicación de la debida diligencia:** Implementar procesos de evaluación para identificar, prevenir y mitigar riesgos en toda la cadena de valor, alineándonos con las Líneas Directrices de la OCDE y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la normativa europea sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad.
- ☐ **Fomentar prácticas responsables en la cadena de valor:** Colaborar con proveedores y socios comerciales para promover prácticas sostenibles, asegurando el cumplimiento de estándares sociales y medioambientales.

3.2.3 Relación con Comunidades locales

- ☐ **Compromiso con comunidades locales:** Potenciar el diálogo proactivo y transparente con las comunidades locales, asegurando su participación en el diseño y desarrollo de proyectos.



- **Fomento de la economía local:** Promover la contratación y compra local para generar beneficios económicos en las comunidades cercanas a nuestras operaciones.
- **Colaboración en iniciativas sociales:** Participar en proyectos culturales, ambientales y sociales que respondan a las necesidades y demandas locales.
- **Minimización de impactos negativos:** Implementar medidas que eviten impactos negativos en la salud, modos de vida, cultura y trabajo tradicionales de las comunidades en las áreas de operación.
- **Innovación social:** Fomentar la innovación en el sector energético como motor para promover derechos fundamentales y bienestar social.

3.2.4 Productos y servicios seguros y accesibles

- **Cumplimiento normativo:** Garantizar que la comunicación y el marketing cumplan con la normativa, evitando publicidad engañosa y discriminación en la oferta de productos y servicios.
- **Protección de datos:** Establecer mecanismos específicos para garantizar la confidencialidad y la seguridad de los datos de clientes y usuarios.
- **Información para clientes y usuarios:** Suministrar a los clientes y usuarios la información necesaria para comprender plenamente nuestros productos y servicios, permitiéndoles tomar decisiones informadas y defender sus intereses.
- **Satisfacción del cliente:** Implementar sistemas de seguimiento para medir y mejorar la satisfacción de nuestros clientes, adaptando nuestras soluciones a sus necesidades.



3.3 ÁREA DE GOBERNANZA

3.3.1 Organización y composición del Consejo de Administración

- ☐ **Diversidad y equilibrio:** Fomentar un Consejo de Administración compuesto por perfiles diversos, buscando reflejar la realidad del Grupo.
- ☐ **Contrapesos adecuados:** Asegurar la presencia de consejeros que aporten equilibrio y una gestión efectiva.
- ☐ **Remuneración responsable:** Establecer políticas de remuneración orientadas a atraer y retener talento clave, alineadas con los objetivos estratégicos y de sostenibilidad.
- ☐ **Renovación periódica:** Implementar un proceso de renovación escalonada para mantener continuidad y adaptabilidad frente a los desafíos del entorno.
- ☐ **Supervisión ESG¹:** Supervisión de objetivos ESG como parte de las responsabilidades del Consejo.
- ☐ **Impulso a la cultura corporativa:** El Consejo debe actuar como garante y promotor de una cultura corporativa que refleje los valores de la compañía, alineando las decisiones estratégicas con estos principios.

3.3.2 Ética Empresarial

- ☐ **Código Ético:** Consolidar un Código Ético y de Conducta que promueva valores de integridad y responsabilidad, apoyado por programas de formación y sensibilización en todos los niveles de la organización.
- ☐ **Compromiso absoluto contra actos ilícitos:** Rechazar cualquier forma de soborno o corrupción, asegurando el acceso a canales de denuncia protegidos y accesibles.

¹ Environmental, Social and Corporate Governance



- **Relación transparente con administraciones públicas:** Establecer un diálogo profesional y colaborativo con las administraciones, evitando cualquier ventaja indebida o trato de favor.
- **Cultura ética y corporativa:** Promover una cultura ética que refuerce el compromiso de la Compañía con la sostenibilidad, la transparencia y la responsabilidad, integrando estos valores en la toma de decisiones y el comportamiento organizacional.

3.3.3 Transparencia

- **Información clara y accesible:** Publicar información financiera y no financiera veraz, completa y comprensible, asegurando su alineación con la legislación de aplicación.

3.3.4 Fiscalidad

- **Cumplimiento tributario:** Asegurar el cumplimiento de la normativa fiscal en todas las jurisdicciones donde opera el Grupo, contribuyendo al desarrollo económico y social local.
- **Transparencia fiscal:** Reportar de manera clara y pública las contribuciones fiscales, alineadas con las expectativas de transparencia de la normativa europea de reporte.



4 GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD

La gestión de la sostenibilidad en el Grupo IGNIS se basa en un enfoque integral que garantiza la creación de valor compartido, la mejora continua y el cumplimiento normativo en todas sus operaciones.

4.1 Gestión de grupos de interés

El Grupo IGNIS prioriza la relación con sus Grupos de Interés como pilar de su estrategia de sostenibilidad, fomentando un diálogo activo que permite integrar sus expectativas y preocupaciones en la estrategia corporativa y en la identificación de asuntos materiales.

4.2 Establecimiento de objetivos y mejora continua

Grupo IGNIS define objetivos para sus asuntos materiales, asegurando su alineación con la estrategia y los valores corporativos. En su compromiso con la mejora continua, realiza evaluaciones periódicas sobre el cumplimiento de estos objetivos y diseña acciones para optimizar tanto los procesos como los resultados.

4.3 Integración en la gestión diaria

La integración de esta Política en la gestión diaria de la Compañía se realiza mediante la evaluación periódica de indicadores clave y la elaboración de reportes que permiten identificar y aplicar los ajustes necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. Asimismo, se promueve la implicación de todas las áreas a través de labores de formación, concienciación e implicación en la consecución de objetivos.

4.4 Cumplimiento normativo

El Grupo IGNIS trabaja para garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable, los estándares internacionales y los compromisos voluntarios asumidos por la organización. Este enfoque refuerza su gestión ética y transparente, contribuyendo al alineamiento con normativas emergentes y a la sostenibilidad a largo plazo.



5 CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

Los Empleados en el desempeño de sus funciones no sólo se esforzarán en hacer lo que es legalmente exigible, sino también aquello que es acorde a la Política de Sostenibilidad del Grupo IGNIS.

La Compañía desplegará los medios necesarios para que todas las personas sobre las que esta Política es de aplicación actúen en todo momento de manera íntegra, asumiendo las siguientes responsabilidades, sin perjuicio de las anteriormente señaladas:

- ▢ Leer, conocer y entender esta Política y el resto de políticas, códigos, principios y procedimientos del Grupo IGNIS.
- ▢ Actuar conforme a la Política en el ejercicio de sus funciones y cumplir con las restantes políticas, códigos, principios y procedimientos del Grupo IGNIS.
- ▢ Velar por que los Proveedores y otros colaboradores a los que afecten esta Política y las restantes políticas, códigos, principios y procedimientos del Grupo IGNIS, se comprometan y cumplan con la misma.
- ▢ Demostrar en el día a día el compromiso con la Política y las restantes políticas, códigos, principios y procedimientos del Grupo IGNIS, así como dar ejemplo al resto de colaboradores.
- ▢ Evitar cualquier situación que pueda dar lugar a prácticas ilegales o contrarias a los principios básicos de actuación recogidos en esta Política.
- ▢ Colaborar con los organismos de cumplimiento y auditoría facilitando la información solicitada y siendo fiel a la realidad.
- ▢ Consultar al Departamento de Sostenibilidad y Compliance cuando surjan dudas respecto al modo de actuar de acuerdo con lo establecido en esta Política y las restantes políticas, códigos, principios y procedimientos del Grupo IGNIS.
- ▢ Comunicar cualquier incidencia derivada del conocimiento o sospecha de acción contraria a esta Política y las restantes políticas, códigos, principios y procedimientos del Grupo IGNIS.

El incumplimiento de lo establecido en esta Política puede ser objeto de acciones legales. Ante la vulneración de lo dispuesto en estos Principios, la Compañía y sus Empleados reaccionarán de manera inmediata con arreglo al marco permitido por la normativa de aplicación, ejecutando las medidas legítimas que les asistan.



La respuesta será proporcional a la gravedad de los hechos, con independencia de la jerarquía de las personas involucradas en ellos.

El Consejo de Administración supervisará la correcta aplicación de la Política, velando por su desarrollo y efectividad, pudiendo asignar responsabilidades a sus distintas comisiones para monitorizar su cumplimiento y evaluación periódica, junto a la de los procesos de relación con los distintos grupos de interés y los ámbitos relativos a la gestión de riesgos no financieros del Grupo.



6 CONSULTAS Y DENUNCIAS

El Grupo IGNIS pone a disposición de todos sus Empleados, así como de terceros, el Sistema Interno de Información (en adelante, “Canal de Consultas y Denuncias” o “CCD”) con el propósito de que cualquier parte interesada pueda reportar incidencias, consultas, dudas o denuncias relativas al incumplimiento de los compromisos de esta Política, así como a la restante normativa interna y externa de aplicación.

El CCD está disponible en la web corporativa del Grupo IGNIS para su uso por todos aquellos Empleados y terceros que lo requieran.

Cualquier Empleado que tenga conocimiento o motivos para sospechar fundadamente de un incumplimiento de esta Política o de conductas o actos contrarios al ordenamiento jurídico, debe ponerse contacto a través del CCD con el Órgano de Supervisión y Vigilancia.

El CCD del Grupo IGNIS cumple con las exigencias y garantías establecidas en la Ley 2/2023 de Protección del Informante, garantizando:

- ▢ La confidencialidad de las informaciones.
- ▢ La no existencia de represalias para el informante.
- ▢ La integridad en la trazabilidad y la gestión de las denuncias y/o consultas realizadas de buena fe.

El Órgano de Supervisión y Vigilancia iniciará una investigación en el caso de que se detecten indicios de la comisión de una irregularidad contemplada en los Principios o en la normativa aplicable y notificará el inicio de dicha investigación al informante y, en su caso, al denunciado.



7 VIGENCIA Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La presente Política fue aprobado por Consejo de Administración del Grupo IGNIS el 21 de noviembre de 2024.

Desde su aprobación, la Política se integra en la normativa del Grupo IGNIS, permaneciendo vigente en tanto no se apruebe su anulación, revocación o actualización.

La Política estará sometida a procesos de revisión y actualización periódicos con la finalidad de poder ajustar el mismo a la normativa aplicable en cada momento, a la realidad social y laboral y al contexto de la Compañía.

En caso de llevar a cabo alguna actualización de la Política, se informará oportunamente a los interesados, mediante los mecanismos de comunicación establecidos en el Grupo IGNIS.